

Ordenanza N° 512/93

Obasenkamp, 6 de Septiembre de 1.993.-

Visto:

La presentación realizada por la Escuela Privada "Gral. Manuel Belgrano", solicitando un subsidio mensual para solventar parte de los sueldos de su personal docente.-

Y considerando:

La importante labor educativa que desarrolla esta Escuela.-

Que existen partidas presupuestarias para atender estas reglamentaciones.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Obasenkamp; sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Autorízase el pago de un subsidio mensual de \$150.- para solventar el pago de los sueldos del personal docente hasta la finalización del período lectivo del año 1.993.-

Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputará a Fung. lidad 5, Función 50, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04, Partida Parcial 93.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese archívese.-

GABRIEL A. FERRO  
SECRETARIO



CARLOS L. ALDO  
INTENDENTE